



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 028 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 FEB. 2024



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0000753, sobre rectificación del cuadro único de la página segunda de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R.JCM

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de enero del 2024, don ANGEL WILFREDO CAÑAPATAÑA LARICO solicita al Gobierno Regional de Puno, rectificación de nombre de transcripción de Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R. JCM de fecha 06 de agosto de 1990, dice ANGEL CAÑAPATAÑA LARICO, debe decir: ANGEL WILFREDO CAÑAPATAÑA LARICO. Adjunta copia de acto resolutivo y copia de DNI;

Que, el TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS. Artículo 212, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, verificada la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R.JCM de 06 de agosto de 1990, y transcrita en fecha, Puno, agosto 31 de 1990 al señor ANGEL CAÑAPATAÑA LARICO; y en la página segunda, en el cuadro único: Dice: ANGEL CAÑAPATAÑA LARICO; y cotejado con su DNI Nº 01287103, Dice ANGEL WILFREDO CAÑAPATAÑA LARICO. Por tanto, es necesario rectificar el cuadro, incluyendo el segundo nombre "WILFREDO"; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el cuadro único de la página segunda de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto 31 de 1990. El cuadro debe quedar redactado en la forma siguiente:

#### DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
ANGEL CAÑAPATAÑA LARICO	Téc.Admvo.II	STB

#### DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
ANGEL <b>WILFREDO</b> CAÑAPATAÑA LARICO	Téc.Admvo.II	STB

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

